



2019-00883
Decision de Fondo

Constancia secretarial: Manizales, ocho (8) de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por la apoderada actora solicitando requerir a Servicio Occidental de Salud S.O.S y Suramérica S.A.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Juan Andrés Triana Rojas contra Bryant Stiven Naranjo Raigoza y Angela María Álvarez Jaramillo radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00269-00.

La apoderada solicitó requerir a Servicio Occidental de salud S.O.S y Suramericana S.A para que informen la dirección de notificación de los demandados.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena oficiar a Servicio Occidental de salud S.O.S para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Bryant Stiven Naranjo Raigoza, en igual sentido oficiar a Suramericana S.A para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Angela María Álvarez Jaramillo.

Por secretaría líbrense los respectivos oficios.

Requírase a la parte demandante para que en próxima oportunidad corrija el nombre de su representado en el memorial que dirige al juzgado, ya que la cooperativa Coopviso no se encuentra reconocida en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adc7d4a3fc60e142504f23ea46aadb723e9fd58912560f4f94e83584f7a384fc

Documento generado en 08/02/2021 12:28:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**